

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 3339 /
CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Diciembre de 2.011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 06.08.1993 que Declara Registrada Organización Comunitaria Funcional "Rotary Club Requínoa", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 71 del Registro de Organizaciones Funcionales de la comuna de Requínoa.

El Certificado de Vigencia N° 9764 de fecha 24.10.2011 del Ministerio de Justicia, el cual establece que mediante Decreto Supremo N° 898 de fecha 02 de Octubre de 1997 se concedió Personalidad Jurídica a la organización citada.

La necesidad de caducar Personalidad Jurídica N° 71, de la Organización Funcional Rotary Club de Requínoa, por tener Personalidad Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. 1/19704 de 2002.

Lo dispuesto en el art. 35 inciso 3 de la ley N° 19.418.

DECRETO :

CADUCASE Personalidad Jurídica N° 71, del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa, correspondiente a la Organización Comunitaria denominada "Rotary Club de Requínoa", por tener Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto Supremo N° 898, de fecha 02 de Octubre de 1997, por el Ministerio de Justicia.

Notifíquese personalmente al Presidente de la Organización Comunitaria "Rotary Club de Requínoa".

Regístrese la caducidad al margen del Acta de Constitución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /
Dirección de Des. Comunitario (1)
Rotary Club de Requínoa (1)
Registro Secretaría Municipal (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE